

Oberá, Mnes. 26 de Agosto de 2024.-

Nº OFICIO

**AI SEÑOR DIRECTOR/A
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS**

**CHACRA 32-33
POSADAS – MISIONES.-**

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., **Dr., JOSE GABRIEL MOREIRA, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko**, sito en **Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – 1º Piso, Oberá, Misiones**, en autos: **"Expte. Nº 42837/2024 - RAMIREZ PERLA DANIELA C/ ROMERO NERI ALBERTO S/ Divorcio Unilateral"**, Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, debiéndose inscribirse en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos: RAMIREZ-ROMERO, celebrado el día 12 de Noviembre del año 2.021, inscripto bajo el Tomo 2, Acta Nº 213, Folio 213, Año 2.021, en OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES que en su parte pertinente se transcribe: **"Ciudad de Oberá, Misiones, 17 de Agosto año 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en este Expte. Nº 162142/2023 "CORDEIRO JULIO y ALVAREZ JOAQUINA S/ Divorcio", Juzg. Fam. Nº 1, III Eldorado: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. RAMIREZ PERLA DANIELA, DNI: 42.171.922 y ROMERO NERI ALBERTO, DNI: 32.050.583, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en**

el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- **4)** Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, líbrese testimonio. **5)** Costas por el orden causado. **6)** Regular los honorarios del Dr. PIPKE, FRANCO MAXIMILIANO Mat. Prof. Nº 4341, en la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Seis (\$787.296) conforme los considerandos expuestos. **7)** Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

POSADAS, 03 de septiembre de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES
S / D

Nota N° 1515 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 26 de agosto de 2024, librado en autos caratulados **"Expte. N° 42837/2024 RAMIREZ PERLA DANIELA C/ ROMERO NERI ALBERTO S/ DIVORCIO"** o **"Expte. 162142/2023 - CORDEIRO JULIO Y ALVAREZ JOAQUINA S/DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le requerimos aclarar a este Registro la correcta caratula de su expediente judicial, siempre que en vuestro fallo las personas involucradas en la causa corresponden a la primera designación mencionada previamente.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.09.03
07:37:15 -03'00'

Nº

OFICIO

**AI SEÑOR DIRECTOR/A
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS**

**CHACRA 32-33
POSADAS - MISIONES –**

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., **Dr., JOSE GABRIEL MOREIRA**, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – 1º Piso, Oberá, Misiones, en autos: **"Expte. Nº 42837/2024 - RAMIREZ PERLA DANIELA C/ ROMERO NERI ALBERTO S/ Divorcio Unilateral"**, Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: **"Ciudad de Oberá, Misiones, 17 de Agosto año 2024.- AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en este "Expte. Nº 42837/2024 - RAMIREZ PERLA DANIELA C/ ROMERO NERI ALBERTO S/ Divorcio Unilateral", Juzg. Fam. Nº 1, II Circunscripción Judicial, Oberá, Mnes. **RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:** 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. RAMIREZ PERLA DANIELA, DNI: 42.171.922 y ROMERO NERI ALBERTO, DNI: 32.050.583, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- 4) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, líbrese testimonio. 5) Costas por el orden causado. 6) Regular los honorarios del Dr. PIPKE, FRANCO

MAXIMILIANO Mat. Prof. N° 4341, en la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Seis (\$787.296) conforme los considerandos expuestos. 7) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Oberá, Mnes. 24 de Septiembre de 2024.-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 26
del mes de Septiembre de 2024, ante mí, Jefe del I pto. Inscripción

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2928-1-24 SIN de fecha 24 de
Septiembre 2024 Fº 25

en EXPEN 42837/2024 Ramirez

Para donella y nombre NERI ALBERTO
S/ divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 13 Folio 59 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

213	2	213	2021	11:00
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En OBERA T.M. "A" MISIONES República Argentina, el viernes 12 de noviembre de 2021 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

Neri Alberto ROMERO

Documento: D.N.I. 32050583 Nacido/a el: 04/12/1986 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: OBERÁ-MISIONES Edad: 34 años
Profesión: COMERCIANTE Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: CUÑA PIRU 274-OBERÁ-MISIONES --
Hijo de: Cresencio ROMERO Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: JUBILADO
Domicilio en: CUÑA PIRU 274-OBERÁ-MISIONES --
y de: Florentina ROLON Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: PENSIONADO
Domicilio en: CUÑA PIRU 274-OBERÁ-MISIONES --

Perla Daniela RAMIREZ

Documento: D.N.I. 42171922 Nacido/a el: 18/01/2000 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: ELDORADO-MISIONES Edad: 21 años
Profesión: COMERCIANTE Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: CUÑA PIRU 274-OBERÁ-MISIONES --
Hijo de: - Sin Progenitor - Nacionalidad: ARGENTINA
y de: Ana Liliana RAMIREZ
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: EL DORADO-MISIONES --

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- Omar Javier ABALOS D.N.I.: 29431947
Profesión: PINTOR Estado Civil: CASADO/A
Domicilio en: ALMIRANTE 1700-OBERÁ-MISIONES --
- Mariela Beatriz SILVA D.N.I.: 28337944
Profesión: ASESOR DE VENTAS Estado Civil: CASADO/A
Domicilio en: ALMIRANTE 1700-OBERÁ-MISIONES --

Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial.

Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

Neri Alberto ROMERO

Perla Daniela RAMIREZ

Omar Javier ABALOS

Mariela Beatriz SILVA

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 213 Folio N° 213

Expte N° 2928-J-2024. Oficio S/N de fecha 26-08-2024. Protocolo: L-13-F-59-A-2024. Juzgado de Familia N° 1 de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en Oberá, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte N° 42837/2024 - RAMIREZ PERLA DANIELA C/ ROMERO NERI ALBERTO S/ Divorcio Unilateral". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. RAMIREZ PERLA DANIELA, DNI N° 42.171.922 y ROMERO NERI ALBERTO, DNI N° 32.050.583. Fecha de Fallo: 17-08-2024. Fdo. Dr. Jose Gabriel Moreira. Juez. Fdo. González Puczko Vanessa. Secretaria. Posadas- Misiones.- 02-10-2024.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



2024 - “Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”

POSADAS, 21 de Octubre del 2024.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 42837/2024 RAMIREZ PERLA
DANIELA C/ ROMERO NERI ALBERTO S/ DIVORCIO”
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 21.10.2024 08:27:03